



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público el anuncio de cobranza de los recibos correspondiente a las tasas e impuestos que a continuación se detallan:

Primero: Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2020 han sido aprobados los siguientes padrones:

1. Recogida de basura, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

El período voluntario de cobro de los citados padrones será de dos meses, contados desde el día 4 de enero hasta el 4 de marzo de 2021.

Segundo: Queda expuesto al público dicho padrón por el plazo de un mes, que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del período de cobro, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlos y formular ante el Alcalde-Presidente, el recurso de reposición, regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Los contribuyentes podrán hacer el ingreso a través de las siguientes Entidades Bancarias, abiertas a nombre de Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, las cuales son:

LIBERBANK: ES55 2048 3045 1034 0000 5621.

BANCO SANTANDER: ES93 0049 5653 1721 1008 3790.

EUROCAJA RURAL: ES87 3081 0197 5223 6778 2121.

Villaluenga de la Sagra, 17 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.ºI.-5967